ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 007- 0001 DE 2025

CONTRATO N° Y FECHA	007-0001 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AGUACHICA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO DE CONTRATO	TRES (03) MESES
ASISTENTES	**CONTRATISTA** **CONSTRUCTORA INGEARCOL S.A.S** R/L JOSE LUIS ANTOLINEZ SANABRIA **SUPERVISOR** JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($288.539.103)
PLAZO DE LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES
FECHA DE INICIO SUSPENSION N° 1	20 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO SUSPENSION N° 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DE 2025

En día diecinueve (19) de septiembre de 2025 se reunieron por una parte **CONSTRUCTORA INGEARCOL S.A.S** con NIT N° **901379631-3,** empresa representada legalmente por el señor: **JOSE LUIS ANTOLINEZ SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.115.735.626**, expedida en Saravena – Arauca **CONTRATISTA** y **JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA, ASESOR DE PLANEACION, SUPERVISOR.** Hemos convenido suscribir la presente acta de reinicio del contrato de la referencia teniendo en cuenta lo siguiente;

PRIMERO: OBJETO DEL ACTA: Acordar el reinicio de la ejecución de los Contratos de Obra No. 007-0001, en las condiciones y alcances establecidos en dichos contratos.

CONSIDERANDOS:

1. Que mediante acta de suspensión N-01 de fecha 20 de agosto de 2024 las partes acordaron suspender el contrato en razón a que no se había adjudico la interventoría requerida para el adecuado control y supervisión de la obra.
2. Que una vez surtido el proceso contractual correspondiente la entidad adjudico y formalizo el contrato de interventoría N- 009-0005 a favor del contratista **ANTOLINEZ S.A.S.** con NIT. N° **901016590-2**, representada legalmente por **BREYTNER JEANCLAUDE ROJAS MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.119.185.226**, expedida en Fortul – Arauca.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar formalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 007-0001 de 2025, con el fin de dar cumplimiento integral al objeto contractual.

SEGUNDO: A partir de la fecha de suscripción de la presente acta de reinicio, el contratista se obliga a prorrogar todas las garantías constituidas para la ejecución del contrato.

TERCERO: POLIZA; De conformidad con la cláusula octava del contratista ampliara las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma por las partes el día diecinueve 19) de septiembre de 2025.

JHON FELKY MARTINEZ MONTAÑA
ASESOR DE PLANEACION.
SUPERVISOR

JOSE LUIS ANTOLINEZ SANABRIA
R./L: "CONSTRUCTORA INGEARCOL S.A.S"
Contratista.

REVISO: Mayra Alejandra Garavito Castañeda - Jefe Oficina Asesora Jurídica.